

Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: José Abel Ladino Calle.
Demandado: José Delio Ladino Calle.
Rad: 2018-00043.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

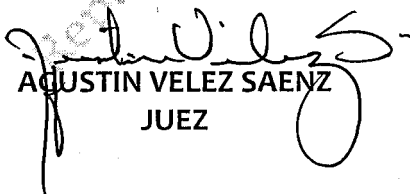
Auto N° 550

En este proceso VERBAL DE PERTENENCIA, promovido a través de apoderada judicial por el señor JOSE ABEL LADINO CALLE, solicita la profesional del derecho apoderada de la parte demandante, el reconocimiento sucesoral para las señoras MARIA CECILIA LADINO HENAO C.C. 24.390.539 y DORA NANCY LADINO HENAO C.C. 24.394.418 en el proceso.

Encuentra este despacho ajustada a derecho tal solicitud; entonces se dispone a RECONOCER como SUCESORAS PROCESALES a las señoras MARIA CECILIA LADINO HENAO C.C. 24.390.539 y DORA NANCY LADINO HENAO C.C. 24.394.418.

En tal virtud y para darle continuidad al proceso se fija como fecha y hora para la realización de los INTERROGATORIOS DE PARTE a las señoras citadas el día MIERCOLES SIETE (7) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 a.m.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 152 del 15 de noviembre de 2022.

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO